



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

Contrato abierto de adquisición de servicios de la Partida 1 "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO**" que requieren Unidades Médicas de Programa IMSS Bienestar **Apéndice B**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y por la otra el C. Javier Pimentel Alcaráz, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", en su carácter de Persona Física de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

- I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:
  - 1.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - 1.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
  - 1.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
  - 1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de servicios de la Partida 1 "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO**" que requieren Unidades Médicas de Programa IMSS Bienestar **Apéndice B**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022.
  - 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números: 0000008779-2022, 0000008780-2022, 0000008781-2022, 0000008782-2022, 0000008783-2022, 0000008784-2022, 0000008785-2022, 0000008786-2022, 0000008787-2022, 0000008788-2022 mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo Uno (1).
  - 1.6. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E312-2022 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 32, 34, 35 36, 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 47, 48 y 51 de su Reglamento.



**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DE MICHOACÁN DEPARTAMENTO CONSULTIVO**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, fracción I, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se expide el presente dictamen con el número: MICHOACÁN/SELECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DE MICHOACÁN DEPARTAMENTO CONSULTIVO/2022/475.

El análisis jurídico en relación con los aspectos jurídicos, procedimiento, límites y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de esta C.O.A.D. VMLA

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

- I.7. Con fecha 15 de Agosto del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede. Así como su complemento de fecha 16 de Agosto del 2022.
  - I.8. El Dr. Jorge Gustavo González Orozco Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo el Dr. Claudio Torres Rodríguez, Coordinador del Programa IMSS Bienestar, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como **Anexo Seis (6)**.
  - I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
  - I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
  - I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1. El C. Javier Pimentel Alcaráz se ostenta como persona física con capacidad legal para obligarse y contratar de conformidad con las Leyes Mexicanas y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número [REDACTED]
  - II.2. De acuerdo con sus actividades preponderantes, tiene actividades registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consistentes en reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, entre otras.
  - II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número [REDACTED] y su registro ante el INFONAVIT es el número [REDACTED]
  - II.4. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - II.5. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

**MEXICO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**IMSS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la designación de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 del artículo 1º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual tiene el siguiente tenor: "El presente Manual de Organización se elabora en consecuencia al respectivo Subprograma de Servicios Jurídicos, el cual tiene el siguiente tenor: "El análisis jurídico se efectúa sin perjuicio de la jurisdicción reservada, en los términos y condiciones de la contratación; ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan prioritariamente las áreas requeridas, técnica y/o contractual de este O.O.A.D. VMLA"

*[Handwritten signatures and initials]*

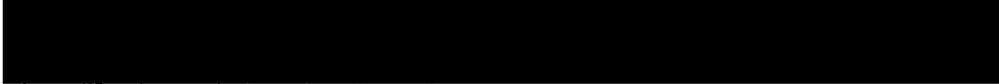
Se Cancelan Datos Personales De Persona (S) Físicas Identificable (S) Tales Como: DOMICILIO Y NUMERO TELEFONICO  
Por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo  
establecido en los artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-Mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

- II.6. Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto
- II.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo Dos (2), en el que se identifica la cantidad de partidas susceptibles de contratación.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$425,566.38 (Cuatrocientos Veinticinco Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos 38/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1'063,915.52 (Un Millón Sesenta y Tres Mil Novecientos Quince Pesos 52/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el Anexo Cinco (5).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONTRAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1 del artículo 3 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el recurso de amparo por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número MICHA/MD/2022/415 / CANCELATA. El análisis jurídico es efectivo sin prolejar sobre la justificación, antecendimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron el procedimiento de abastecimiento, fecha y/o contratación de este O.O.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al *Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos* sin que éstos rebasen los **20 días naturales** contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el *anexo 2 "cuentas contables"* ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del "EL INSTITUTO", por lo que "EL PROVEEDOR" estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por "EL INSTITUTO" para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de "EL PROVEEDOR", la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a "EL PROVEEDOR" los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)), en su caso, el documento que avale la orden de servicio y entrega-recepción de los bienes o servicios, sellado por el área de "EL INSTITUTO" en la que se proporcionó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles)..
- b) Orden de Servicio y Acta Entrega Recepción Anexo Cuatro (4), que avale la prestación del servicio o la recepción de los servicios, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva las opiniones de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, fiscal (SAT) e INFONAVIT, mismas que deberán ser vigentes y positivas, las cuales tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, acta entrega y lo que refiera el anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas".

**OFICINA DE CONTRATOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

El medio jurídico se efectuó en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, licitación y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos ilícitos, por lo que se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los hechos ilícitos, en los demás circunstancias que determinen, en los procedimientos las áreas requeridas, dentro y/o fuera de esta C.O.A.C. V.M.D.X.

El medio jurídico se efectuó en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, licitación y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos ilícitos, por lo que se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los hechos ilícitos, en los demás circunstancias que determinen, en los procedimientos las áreas requeridas, dentro y/o fuera de esta C.O.A.C. V.M.D.X.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 4

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, "EL INSTITUTO" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Quando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las Instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afime y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería de la Delegación Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E312-2022 de adquisición de servicios de la Partida 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO" que requieren Unidades Médicas de Programa IMSS Bienestar Apéndice B, del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022; por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares que se indican en el Anexo Tres (3) y bajo las condiciones señaladas en los Anexos Técnico, Términos y Condiciones señalados en el Anexo Dos (2).

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 15 de Agosto al 31 de Diciembre del 2022.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de

OFICINA DE CONTRATOS  
MEXICO  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
PRONIA DE CONVENCIONES, CONVENCIONES Y COBROS EN JUZGADOS  
MICHUACAN DE ADMINISTRACION 2022 / 415 / 2389924  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos, escomisos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de amparo, incidente, revisión y/o impugnación de este O.O.A.E. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

"EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se especifican en el Anexo Términos y Condiciones inciso "J" de la Convocatoria que forma parte del Anexo Dos (2) de este contrato, así como también las siguientes:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Siete (7). En el Departamento de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 6

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

CONSEJO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE SAN AGUSTÍN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, Bienes y Servicios Públicos  
MICHUJUDICI SUMINISTRO 2022 415 / C2M0074  
El análisis jurídico se efectuó en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de aspectos técnicos, financieros y las demás circunstancias que determinan procedencia de la licitación, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los demás procedimientos de este O.O.A.C. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Y Equipamiento, Ubicada en Manuel Pérez Coronado Esq. Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 con número de teléfono 01443 324 75 71 y de fax 01443 314 87 05, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- El cheque certificado será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

En caso de que el instituto no devuelva el cheque certificado en el plazo antes citado, éste a solicitud del proveedor deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento administrativo de ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara de supuestos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición del proveedor.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima párrafo segundo.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO"** de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y deductivas, como sigue:

**PARTIDA 1 (UNO)**

**APENDICE "B" PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL	25% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A

**MEXICO**  
OFICINA DE CONTRATOS  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron realizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Coordinación Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHOACAN SUMINISTRO 2022 / 415 / C2M0074  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, bases y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos y circunstancias, ni de la procedencia y/o veracidad de los aspectos administrativos, financieros y demás circunstancias que determinaron procedimientos de abasto requeridos, así como y/o contratas de este O.O.A.C. V.M.L.A.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS, 10 %	CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR" Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 8



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIA Y CONSULTAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento e lo dispuesto en el numeral 6.1.1 del artículo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOACAN: SUMINISTRO 2022 / 415 / C2M0074  
El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia los fines requeridos, fechas y/o cantidades de esta O.G.A.D. VMLA

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en la licitación.
- En caso de que el proveedor no reponga los servicios que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes convocatorias, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



CONTRATO DE CREACIÓN DE OFICINA ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, COOPERACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el número 1.1.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN/SUMINISTRO/2022/415 / CALMORZA

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, hechos y fundamentos de la contratación, ni del resultado de la investigación de aspectos técnicos, económicos y legales, las demás circunstancias que determinaren procedan las áreas requeridas, dentro y/o fuera de las COA/C, VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 9

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*(Handwritten signatures and initials)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes. "EL PROVEEDOR" es el único responsable de la relación laboral con los trabajadores que éste contrate para llevar a cabo el objeto material del presente instrumento jurídico; por ende entre "EL INSTITUTO" y los trabajadores que el proveedor contrate, no se darán los supuestos del Artículo 20 de la Ley Federal

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
MEXICO

PROCESO DE CONTRATACION, CONVOCATORIA Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
MICHUAN, D.F. SEPTIEMBRE 2022 415 / C2M0074

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respaldó bajo el número:  
El análisis jurídico efectuado por el suscrito, en cumplimiento de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la legalidad o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás características que determinan procedencia las áreas requiridas, escritas y/o contratadas en esta C.O.A.U. VALCA

*J. G. P.*

*AB*

AVA

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

del Trabajo y "EL PROVEEDOR" se obliga a llevar los registros de asistencia sobre los mismos.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo	Unidad
1.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	HR 32 Paracho
2.	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	HR 33 Tuxpan
3.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	HR 46 Coahuacán
4.	Vacante	Residente de Conservación	HR 31 Huetamo
5.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	HR 30 Ario De Rosales
6.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	HR Villamar
7.	Ing. José Luis Gonzalez Jácome	Residente de Conservación	HR Buenavista

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requiriente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo Dos (2) "Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3) "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4) "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"
- Anexo Cinco (5) "Asignación Fallo"

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 11

COMISSIO DE  
MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo B, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHOACAN/OFICINA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS 2022/ 411 / 23/04/24  
El análisis jurídico se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni es pronuncie sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones legales, contractuales y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de la área requiriente, técnica y/o contabilidad de esta O.O.A.D. VMLLA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

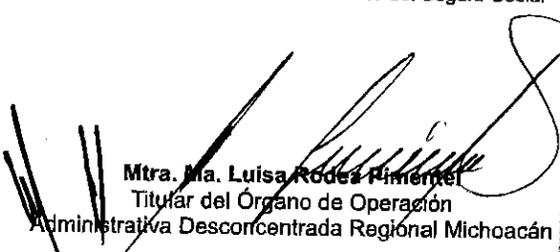
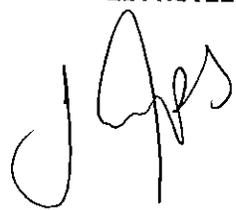
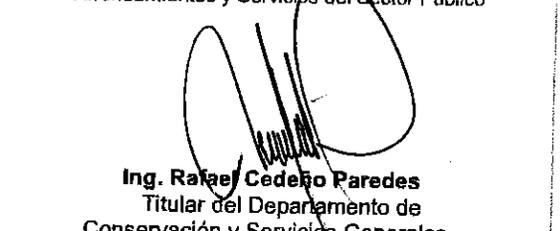
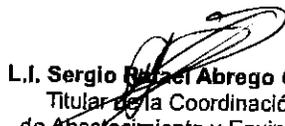
**CONTRATO**  
**N° C2M0074**  
**Licitación Pública Nacional**  
**N° LA-050GYR033-E312-2022**

**Anexo Seis (6) "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"**  
**Anexo Siete (7) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**

**VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases sí como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el código civil federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia; y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **19 de Agosto del 2022**.

<p><b>"EL INSTITUTO"</b>          De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>  <p><b>Mtra. Ma. Luisa Rodez Pimentel</b>          Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán</p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b></p>  <p><b>C. Javier Pimentel Alcaráz</b>          Persona Física</p>
<p><b>"EL INSTITUTO"</b>          Por el área técnica en términos del artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p><b>Ing. Rafael Cedeño Paredes</b>          Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	<p><b>"EL INSTITUTO"</b>          Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p><b>L.I. Sergio Rafael Abrego García</b>          Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>



OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJURIS/INSTRUMENTO JURIDICO/415 / 2022.

El medio jurídico es efectivo sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos jurídicos, en su pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, en los demás términos que se determinaron en el procedimiento de las áreas requeridas, dentro y/o cumplimiento de la COAJC/ VILA







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

**"EL INSTITUTO"**

Por el área requirente en los términos del artículo 2 fracciones II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como:

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

**Dr. Claudio Torres Rodríguez**  
Coordinador del Programa  
IMSS Bienestar

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición de servicios de la **Partida 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO"** que requieren Unidades Médicas de Programa IMSS Bienestar **Apéndice B**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el C. Javier Pímente| Atcaráz, en su calidad de proveedor.



GOBIERNO DE MICHUACÁN  
OFICINA DE CONTRATOS  
MICHUACÁN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento e lo dispuesto en el numeral 2.1.3.1, párrafo 3, del Manual de Operación de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el oficio de referencia elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUACÁN SUMINISTRO 74001 415 / C2M0074  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o veracidad de los datos, antecedentes y las demás circunstancias que determinaron la necesidad de celebrar el presente contrato, íntegro y/o complementado ante O.G.A.D. V.M.L.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

**Anexo Uno (1)**

**"Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN MICHOACAN  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000008770-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: B7 Michoacan  
878001 Oficina Deleg IMSS Delegatari  
073100 Oficina Deleg IMSS Presp Sede

Concepto: CONSER 1342 OFICIO 1431 DE FECHA 04 DE JULIO 2022

Fecha Elaboración: 05/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 42,224.00  
 Cuenta: 42062009 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 870305 Centro de Costos: 073200  
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 CARLOS FURTADO CARLOS IVAN  
 DIOTAMINADO DEFINITIVO

DIA	MES	AÑO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

Clave: 6170-008-001

Bienestar



**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA**  
**REGIONAL EN MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**MICHOACÁN**  
 CARRILLO DE GUAYABOS, S/N. C.P. 58000  
 TELÉFONO: (52) 52 2222 415 / 22220074  
 FAX: (52) 52 2222 415 / 22220074

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Unidad de Operación Administrativa Descentralada Regional en Michoacán, en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, y se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que sustentan con fundamento las áreas requeridas, dentro del cumplimiento de esta O.C.A.A. VALA

*[Signature]*

*[Signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000008760-2022

- Diclaman de Inversión  
 Diclaman de Gasto

Dependencia Solicitante: 87 Michoacán  
676001 Oficina Deleg IMSS Finanzas  
079100 Oficina Deleg IMSS Prop Gasto

Concepto: CONSER 1343 OPCIO 1432 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Fecha Elaboración: 05/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00  
Cuenta: 42082500 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 670306 Centro de Costos: 073200  
Partida Presupuestaria GNCP: 36701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.8.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área emittente el diseño y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN  
CARLOS IVAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regala bajo el número:  
El estudio jurídico se efectuó en prologar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y legales, y los documentos que debieron preceder a la base requerida, nicotas y/o contratos de, que C.O.A.C. U.M.C.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000008781-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 07 Michoacán  
079001 Oficinas Deleg IMSS Bieneseser  
073100 Oficinas Doble IMSS Prosp Soda

Concepto: CONSER 1344 OFICIO 1433 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Fecha Elaboración: 06/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 180,498.00  
Cuenta: 42002506 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 070306 Centro de Costos: 07200  
Partida Presupuestaria SHCP: 36701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.0.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACÁN  
CRISTÓBAL ADRIÁN ROSALES IVÁN

DÍA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_,00

Clave: 0170-000-001



**GOBIERNO DE MEXICO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DE MICHOACÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento e lo dispuesto en el artículo 1.3.1, párrafo 5.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: MICHUAS/2022/415 / C2M0074.  
El análisis jurídico se realizó con base en la legislación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, procedimiento de licitación, procedimiento de selección y el marco normativo aplicable, así como en la investigación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que ameritan precisarse las bases requeridas, técnica y/o contractual de esta O.O.P. VÁLIDA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000008782-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 67 Michoacán  
678001 Oficinas Deleg IMSS Baganat  
073100 Oficinas Deleg IMSS Propp Sudo

Concepto: CONSER 1348 OFICIO 1434 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Fecha Elaboración: 05/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 42,888.00  
Cuenta: 42082509 Man. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 670504 Centro de Costos: 073200  
Partida Presupuestal SHCP: 05701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenario, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inlito a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
MICHOCAN  
CRUZ HURTADO CARLOS IVAN  
DICTAMEN DEFINITIVO

DIA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_,00

Clave: 6170-000-001



**MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.3.3.7, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En esta instancia, se registró bajo el número: MICH/JSA/05/07/2022/413 / C2M0074. El análisis jurídico se efectuó sobre la justificación, procedimiento, límites y condiciones de la contratación, el marco de la investigación de mercado correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. 05/07/2022

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN MICHOACAN  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000004783-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 67 Michoacan  
679001 Oficina Deleg IMSS Bienestar  
073100 Oficina Deleg IMSS Prop. Seca

Concepto: CONSER 1346 OFICIO 1436 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Fecha Elaboración: 08/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 29,768.00  
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 070302  
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo Centro de Costos: 073200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
MICHOACAN  
CRUZ HERRERA CARLOS IVAN

DI	ME	AN

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-006-001



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, LICITACIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, el cual el resultado de la investigación en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHU/JDC/ SUMINISTRO / 2022 / 415 / C2M0074  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los recursos correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros, así como las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas receptoras, técnicas y/o contables de gasto, S.A.D. VALIA

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000008784-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 67 Michoacán  
070001 Oficina Deleg. IMSS Manantlán  
073100 Oficina Deleg. IMSS Procp. Sede

Concepto: CONSER 1347 OFICIO 1438 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Fecha Elaboración: 05/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 238,486.00  
Cuenta: 42062609 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 070305 Centro de Costos: 073200  
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	238.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de adelanta de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millanum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
SR. HERIBERTO CARLOS IVAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 0170-008-001



**CONTRATO DE  
MEXICO**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL DE MICHOACÁN  
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD**

**OFICINA DE CONTRATOS, COMPENS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, el presente documento se registra bajo el número: **MEXICUS JURÍDICO** al registro 2022/ 478 / C2M0074

El análisis jurídico se efectuó en el marco de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de la obligación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de las licitaciones, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que debieran tenerse en cuenta para la emisión de un dictamen de disponibilidad presupuestal. V.M.L.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000000786-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 07 Michoacán  
079001 Oficina Deleg. IMSS Bienestar  
0723100 Oficina Deleg. IMSS Promp. Roto

Concepto: CONSER 1348 OFICIO 1437 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Fecha Elaboración: 05/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 137,800.00  
 Cuenta: 48002509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 670300 Centro de Costos: 073200  
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	137.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIÓN

CRUZ MARTÍNEZ ROSALES IVAN

DIA	MES	ARO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_  
 IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_,00

Clave: 0170-000-001



**COMITÉ DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL DE MICHOACÁN  
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS  
Y SERVICIOS JURÍDICOS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Consultas. En consecuencia, se autoriza el pago bajo el número: MICHUS/JDCI/ST/2022/02022/015 / C2M0074. El análisis jurídico se efectuó en términos de la justificación, procedimiento, límites y condiciones de la contratación, ni de la procedencia, procedencia de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y fiscales, y demás circunstancias que determinen procedencia las bases respectivas, técnica y/o contractual de esta O.C.A.D. VMLA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOJID: 00000876-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 87 Michoacán

078001 Oficina Deleg. IMSS Blasspar

073100 Oficina Deleg. IMSS Proesp. Boda

Concepto: CONSER 1349 OFICIO 1438 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Unidad Elaboración: 050772022

Total Comprometido (en pesos): \$ 34,452.00  
Cuenta: 42862509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 070305 Centro de Costos: 073200  
Partido Presupuestario SICP: 03701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.8.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATEMPORANTE

MICHOACÁN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

DIA	MES	AÑO

UNDTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-008-001



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS JURÍDICAS  
OFICINA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOACÁN: SUMINISTRO 2022/ 415 / 0280074  
El análisis jurídico se efectuó en prolijidad sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de antecedentes, la responsabilidad, el cumplimiento de la viabilidad de las acciones, la conformidad y las demás circunstancias que determinaron procediendo las áreas respectivas, sin que se constatará de esta O.D.A.D. V.M.L.A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacan  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000006787-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 07 Michoacan  
079001 Oficinas Deleg IMSS Binasater  
079100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: CONSER 1390 OFICIO 1439 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Fecha Elaboración: 06/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 34,462.00  
 Cuenta: 42082509 Mant. y Cona. Maq. y Equip. Unidad de Información: 670302 Centro de Costos: 073200  
 Parcial Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar lugar a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN

SERVIJUNTADO CARLOS IVAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

Clave: 6170-000-001



COORDINACIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DELEGACIÓN MICHOACAN  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUBASTAS JURÍDICAS  
 MICHUACAN, MICHUACAN, MICHUACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, quien emite el presente dictamen en el numeral 8.1.2.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN/SUMINISTRO/2022/415 / CALIBRA

El medio jurídico es efectivo sin perjuicio de la justificación, procedimiento, metas y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de las partes involucradas, en las pronunciamientos sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, económicos, financieros, administrativos y demás circunstancias que determinaron procedencia las a base requerida, hechos y circunstancias del pago O.C.A.D. V.M.L.A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000008788-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 67 Michoacan  
078001 Oficinas Deleg IMSS Benestar  
073100 Oficinas Deleg IMSS Prep Gede

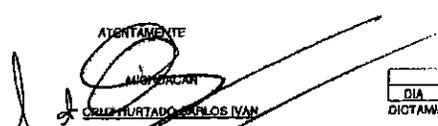
Concepto: CONSER 1851 OFICIO 1440 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022

Fecha Elaboración: 05/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 34,482.00 Unidad de Información: 070302 Centro de Costos: 070200  
 Cuenta: 42002509 Mant. y Cons. Maq. y Equip.  
 Partida Presupuestaria GHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 CRISPIN HURTADO CRISTÓBAL IVAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N° \_\_\_\_\_

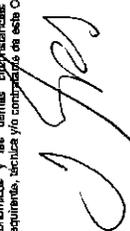
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 0170-009-001



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OFICINA DE CONTRATACIÓN, COMERCIO Y COMERCIALIZACIÓN JURÍDICAS  
 MICHOACÁN / SUBDIRECCIÓN / 2022 / 415 / C2M0074

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Contratos. En consecuencia, se registra bajo el número:  
 El análisis jurídico se realizó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia en las áreas requeridas, las cuales y/o comprobadas en esta C.O.A.D. VNUA.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

**Anexo Dos (2)**

Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones

**APENDICE "B" PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

No. de partidas/Sub partidas	Requisito/Equipo	CUCOP	Descripción	Localidad	Cantidad	Unidad
3	4	35700001	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA DE 24KGS MARCA: MARNAL; MODELO:L-100</b></p> <p>SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE:</p> <p>DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. 2 CHUMACERAS DE PISO PARA FLECHA DE 3" DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. RETENES No.432457 Y 22331. CAMBIO DE BOTONERAS DE MANDO. ALINEACIÓN Y CENTRADO DE FLECHA CON RELACIÓN A TINA DE LAVADORA. MONTAJE DE TAPAS. SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PUERTA DE DIÁMETRO INTERIOR 48CM Y CIRCUNFERENCIA EXTERIOR DE 153CM A LAVADORA, DE ACUERDO AL MANUAL DE EQUIPO. MONTAJE DE POLEA COLOCACIÓN DE 2 BANDAS TIPO 880 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. ALINEACIÓN DE POLEA DE FLECHA DE LA TINA VS POLEA MOTOR. REALIZACIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN MARCHA.</p>	HR ARIO DE ROSALES MICHOACAN	1	SERVICIO
4	5	35700001	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO LAVADORAS AUTOMÁTICAS MARCA: MAYTAG CAPACIDAD 55 KG. MODELO: MFSV125PFVS UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA.</b></p> <p>MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA LAVADORA. CAMBIO DE 2 BANDAS H-35-3662 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. APLICACIÓN DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA. REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN. SUMINISTRO Y MONTAJE DE AMORTIGUADORES NO.W10822553 DE 26 CM DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS VÁLVULAS DE DRENADO DE 3 PULGADAS A 220 VCA Y VÁLVULAS SOLENOIDES DE ADICIÓN DE DETERGENTES. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN. PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS.</p>	HR ARIO DE ROSALES MICHOACAN	1	SERVICIO
	6	35700001	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMÁTICAS, MARCA: MAYTAG CAPACIDAD 55 KG. MODELO: MFSV125PFVS UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA.</b></p> <p>MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA, ALINEACIÓN Y TENSIÓN DE BANDAS DE CUERDO A MANUAL DE EQUIPO. CAMBIO DE 2 BANDAS H-35-3662 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. REEMPLAZO DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLC LOGO SIEMENS PROCESADOR DE MANDOS Y PROCESOS DE LAVADO. REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN. REPOSICIÓN DE 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220VCA DE ENTRADA DE AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE DRENADO DE 3" A 220 VCA Y VÁLVULAS SOLENOIDES DE ADICIÓN DE DETERGENTES DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN. PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS.</p>	H R No.46 GOALCOMAN	2	SERVICIO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular el numeral 6.1.3. de la Ley de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número 2022/415 / C2M0074.

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requiriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. VMLA

*[Handwritten signatures and initials]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

11	35700001	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMÁTICAS, MARCA: GIRBAU CONTINENTAL CAPACIDAD 55 KG. MODELO: H21330PM21020 UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA.</p> <p>MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA, CAMBIO DE 3 BANDAS HP-POWER II-A-115 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. APLICACIÓN DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLC, LOGO SIEMENS PROCESADOR DE MANDOS Y PROCESOS DE LAVADO.</p> <p>REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO A 2 VÁLVULAS SOLENOIDES MODELO 2W 220VCA 1" DE ENTRADA DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, VÁLVULA DE DRENADO DE 3" PULGADAS A 220 VCA 60 HZ Y 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220V 60 HZ, DE ADICIÓN DE DETERGENTES, DE ACUERDO AL MANUAL DEL EQUIPO.</p> <p>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN.</p> <p>PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS.</p>	HR BUENVISTA TOMATLAN	2	SERVICIO	
6	12	35700001	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA ALIANCE MODELO UW60S02U10005 CAP 27KG</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLC.</p> <p>LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS.</p> <p>CAMBIO DE 2 BANDAS MOTRIZ TIPO B66 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>CAMBIO DE AJUSTADORES DE PUERTA.</p> <p>CAMBIO DE MICRO SE SEGURO DE PUERTA.</p> <p>CAMBIO DE EMPAQUE DE SILICÓN A PUERTA, DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>REFORZADO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y BASE DE LA LAVADORA.</p> <p>APLICACIÓN DE SOLDADURA EN TINA.</p> <p>SUMINISTRO DE 2 VÁLVULAS 110VCA 60 HZ PARA AGUA CALIENTE Y FRÍA, DE ACUERDO A MANUAL.</p> <p>SUMINISTRO Y MONTAJE 2 VÁLVULA DE DRENADO DE 3" PULGADAS A 110 VCA 60HZ DE ACUERDO A MANUAL DEL EQUIPO.</p> <p>MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA EN GENERAL.</p> <p>PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS FUNCIONALES.</p>	HR NO.31 HUETAMO	1	SERVICIO
7	13	35700001	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA UNIMAC MODELO UW60PVQU519 CAP 35KG.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRONCITO DE LAVADORAS.</p> <p>REVISIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.</p> <p>REVISIÓN DE SENSORES.</p> <p>REVISIÓN DE ELECTRONIVELES.</p> <p>REVISIÓN DE BORNERAS.</p> <p>REVISIÓN DE FUSIBLES.</p> <p>CABLEADO ELÉCTRICO.</p> <p>MANTENIMIENTO A TARJETA.</p> <p>REVISIÓN DE SEÑALES DE LLEGADA A MANDO Y CORRECCION.</p> <p>REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y COMPONENTES DE ACUERDO A MANUAL.</p> <p>REVISIÓN MECÁNICA.</p> <p>CAMBIO DE RODAMIENTOS A MOTORES DE ACUERDO A MANUAL.</p> <p>CAMBIO DE BANDAS MOTRICES DE ACUERDO A MANUAL.</p> <p>TENSIÓN Y ALINEACIÓN DE BANDAS.</p> <p>APIRIETE DE TORNILLERÍA EN GENERAL.</p> <p>REVISIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS.</p> <p>MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA METÁLICA.</p> <p>PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.</p>	HR No.33 TUXPAN	1	SERVICIO
8	14	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAC MODELO MDG120PH VW28 NUM DE SERIE 869882</p> <p>Calibración de toberas</p> <p>Limpeza mecánica alineación y tensión de Bandas</p> <p>Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores</p> <p>Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En</p> <p>Rodamientos</p> <p>Limpeza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpeza De Sensores</p> <p>Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpeza mecánica De Estructura De Secadora</p> <p>Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión</p> <p>Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras</p>	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
MICHOUACAN SUMINISTRO 2022 / 415 / C2M0074  
El acta de adjudicación se creó en el sistema de contratación, en el momento de la investigación de mercado correspondiente. Se recomienda a los interesados que verifiquen la validez de los aspectos técnicos, económicos y legales antes de presentar su propuesta de participación en procedimientos de licitación, licitación y/o contratación pública O.G.A.D. VALLA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

16	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH VW28 NUM DE SERIE 869829 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	SERVICIO
16	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH VW28 NUM DE SERIE 870146 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	SERVICIO
17	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH NUM DE SERIE 869981 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO
18	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH NUM DE SERIE 20ADY460077 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO
19	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MOD MDG120PHVW NUM DE SERIE 28ADX4600090 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO



CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOACAN/CONTRATOS/2022/415 / C2M0074  
El análisis jurídico así efectuado en prologar sobre la justificación, procedimiento, forma y contenido del presente contrato, así como el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni su procedencia, ni la oportunidad y vigencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que intervienen en el procedimiento de las áreas requeridas. Manifiesta y/o constataste de esta O.O.A.D.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

9	20	35700001	<p>Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión</p> <p>Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras</p> <p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MOD MDG120PHW28 NUM DE SERIE 870145</p> <p>Calibración de toberas</p> <p>Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas</p> <p>Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores</p> <p>Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En</p> <p>Rodamientos</p> <p>Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza De Sensores</p> <p>Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza mecánica De Estructura De Secadora</p> <p>Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión</p> <p>Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras</p>	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO
	21	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA CISELL MOD CT120LRDFGG2W01 NUM SERIE 910022934</p> <p>Calibración de toberas</p> <p>Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas</p> <p>Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores</p> <p>Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En</p> <p>Rodamientos</p> <p>Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza De Sensores</p> <p>Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza mecánica De Estructura De Secadora</p> <p>Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión</p> <p>Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras</p>	H.R."B". VILLAMAR	1	SERVICIO
	22	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA CISELL MOD CT120LRDFGG2W01 NUM SERIE 910022935</p> <p>Calibración de toberas</p> <p>Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas</p> <p>Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores</p> <p>Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En</p> <p>Rodamientos</p> <p>Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza De Sensores</p> <p>Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza mecánica De Estructura De Secadora</p> <p>Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión</p> <p>Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras</p>	H.R."B". VILLAMAR	1	SERVICIO
	23	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA CISELL MOD CT120LRDFGG2W01 NUM SERIE 910022933</p> <p>Calibración de toberas</p> <p>Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas</p> <p>Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores</p> <p>Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En</p> <p>Rodamientos</p> <p>Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza De Sensores</p> <p>Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza mecánica De Estructura De Secadora</p> <p>Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión</p> <p>Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras</p>	H.R."B". BUENAVISTA A TOMATLAN	1	SERVICIO
24	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA CISELL MOD CT120LRDFGG2W01 NUM SERIE 910022936</p> <p>Calibración de toberas</p> <p>Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas</p> <p>Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores</p> <p>Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En</p> <p>Rodamientos</p> <p>Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución</p> <p>Limpieza De Sensores</p> <p>Calibración de proximidad De Sensores</p>	H.R."B". BUENAVISTA A TOMATLAN	1	SERVICIO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ASISTENCIA JURÍDICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJUR/ SUPLENTERO /2022/ 415 / C2M0074

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marca correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no veracidad de las firmas, escrípturas y los demás documentos que sustentan el procedimiento de compra que se realiza, de conformidad con el artículo 104 del Código de Comercio del Estado de Michoacán.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

			de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras			
10	25	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA HUEBSCH MODELO HT050LRTF6G1W02 NUM DE SERIE 110015100 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R."B". No. 30 ARIQ DE ROSALES	1	SERVICIO
11	26	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA TRIALTA MOD 3730GL NUM DE SERIE 84118 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO
12	27	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA UNIMAC MOD DTB50CG NUM DE SERIE R099916874 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO

**NOTA:** La Descripción Ampla y Detallada de los "Anexos Técnico, Términos y Condiciones" de adquisición de servicios de la Partida 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO" que requieren Unidades Médicas de Programa IMSS Bienestar **Apéndice B**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022 que corresponden a la Convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E312-2022, por la cantidad de fojas, imágenes y/o diseños, obran como **Anexos Complementarios Detallados** por separado y forman parte del presente contrato número C2M0074 y disponibles para su consulta en el portal CompraNet.



**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**  
**MEXICO**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. del Reglamento de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el procedimiento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se reportó bajo el número 415 / 2022.

El análisis jurídico en efecto sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de los anexos requeridos, técnica y/o contables de esta O.O.A.D. VMLA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° C2M0074  
 Licitación Pública Nacional  
 N° LA-050GYR033-E312-2022

**Anexo Tres (3)**

"Lugar de la Prestación del Servicio"

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

**"Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"**

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
HR 32 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquilo Heredia Díaz	Residente de Conservación
HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
HR 46 COALCOMÁN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación
HR BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis Gonzalez Jacome	Residente de Conservación

**NOTA:** EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.



OFICINA DE CONTRATOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGIONAL DE MICHOACÁN, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo B, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número: MICHOACÁN/ADMINISTRATIVO/2022/415 / C2M0074. El presente juicio se efectuó en prolijidad sobre la justificación, procedimiento, mérito y condiciones de la licitación, así como el resultado de la investigación de mercados correspondiente, en su momento, sobre el procedimiento de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que intervienen en el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de procedimientos de licitación de bienes y servicios de esta C.O.A.D. V.M.A.

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten signatures and initials*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

**Anexo Cuatro (4)**

**"Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"**

**FORMATOS**

**ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"**

<b>Identificación de la Unidad</b>		<b>Identificación del Equipo, sistema o Instalación</b>		<b>Numero de Orden</b>	
Delegación:		Nombre:			
Unidad:		ID:		Origen:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	
<b>Técnico o Empresa</b>			<b>Condiciones en que se Encuentra</b>		
<b>Partida</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Subespecialidad</b>	<b>Tiempo de Ejecución</b>		
			<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA TERMINO</b>	<b>TIEMPO REAL</b>
<b>Descripción Completa del Servicio</b>			<b>Materiales y Refacciones Empleados</b>		
<b>Condición final de funcionamiento</b>			<b>Recomendaciones</b>		
<b>Entrega del Servicio</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Recibi de Conformidad</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Fecha Entrega</b>	
	<b>No. Matricula o Contrato</b>		<b>No. MATRICULA</b>		
	<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>		



CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL DEL MICHOACAN DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN OFICINA DE CONTRATOS, COMPROBES Y CONSEJERÍA JURÍDICA

Los sujetos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.1.1) párrafo 2.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN/OPC/SERVIJUR/2022/415 / C2M0074. El análisis jurídico efectuado por la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos y condiciones de la contratación en el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se determinan precedentemente las áreas requeridas, licitadas y/o contratadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal (LPAF).

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

**ANEXO B FORMATO DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD**

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MICHOACÁN EL C. \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL \_\_\_\_\_ POR UN IMPORTE TOTAL DE \_\_\_\_\_ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: \_\_\_\_\_ PARA LA UNIDAD \_\_\_\_\_

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: \_\_\_\_\_ MES DE \_\_\_\_\_ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OROQUÍMARI**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASESORÍA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE VESTIMENTA Y CALZADO**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ALBERGUE**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE RECREACIÓN Y CULTURA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE CULTURA Y PATRIMONIO**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE TURISMO**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE AUDITORÍA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE CONTROL INTERNO**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA LEGAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA TÉCNICA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA ECONÓMICA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA AMBIENTAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA CULTURAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DEPORTIVA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE TURISMO**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE EVALUACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE AUDITORÍA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE CONTROL INTERNO**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ASesorÍA LEGAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ASesorÍA TÉCNICA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ASesorÍA ECONÓMICA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ASesorÍA SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ASesorÍA AMBIENTAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ASesorÍA CULTURAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ASesorÍA DEPORTIVA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS DE ASesorÍA DE ASesorÍA DE TURISMO**

El análisis jurídico del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Central. En consecuencia se registra bajo el número: \_\_\_\_\_ / 2022/0074. El análisis jurídico se hizo en el procedimiento de licitación, procedimiento, términos y condiciones de la convocatoria de licitación y el procedimiento de marcado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y oportunidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la procedencia de las bases requeridas, licitación y/o contratación de parte O.O.A.D. V.M.E.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

**Anexo Cinco (5)  
"Asignación Fallo"**

**ASIGNACIÓN**

**LICITANTE: JAVIER PIMENTEL ALCARAZ (PERSONA FISICA)  
R.F.C. PIAJ831224IT2  
PARTIDA PROPUESTA: PARTIDA 1 APENDICE "B"**

**PARTIDA 1**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR APÉNDICE "B". PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS" DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, A EJERCER A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

**APENDICE "B" PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

No. de partida/Su- bpartida	Referencia/Equipo	CUCOP	Descripción	Localidad	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin I.V.A.
3	4	3570000 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA DE 24KGS MARCA: MARHAL; MODELO:L-100  SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE:  DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. 2 CHUMACERAS DE PISO PARA FLECHA DE 3" DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. RETENES No.432457 Y 22331. CAMBIO DE BOTONERAS DE MANDO. ALINEACIÓN Y CENTRADO DE FLECHA CON RELACIÓN A TINA DE LAVADORA. MONTAJE DE TAPAS. SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PUERTA DE DIÁMETRO INTERIOR 48CM Y CIRCUNFERENCIA EXTERIOR DE 163CM A LAVADORA, DE ACUERDO AL MANUAL DE EQUIPO. MONTAJE DE POLEA. COLOCACIÓN DE 2 BANDAS TIPO B60 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. ALINEACIÓN DE POLEA DE FLECHA DE LA TINA VS POLEA MOTOR. REALIZACIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN MARCHA.	HRARIO DE ROSALES MICHOAC ÁN	1	SERVICIO	\$36,400.00
4	5	3570000 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO LAVADORAS AUTOMÁTICAS MARCA: MAYTAG CAPACIDAD 55 KG. MODELO: MFSV125PFVS UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA.  MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA LAVADORA. CAMBIO DE 2 BANDAS H-35-3662 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. APLICACIÓN DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA. REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN. SUMINISTRO Y MONTAJE DE AMORTIGUADORES NO W10822553 DE 28 CM DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS VÁLVULAS DE DRENADO DE 3 PULGADAS A 220 VCA Y VÁLVULAS SOLENOIDES DE ADICIÓN DE DETERGENTES. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN. PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS.	HRARIO DE ROSALES MICHOAC ÁN	1	SERVICIO	\$59,800.00
	6	3570000 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMÁTICAS, MARCA: MAYTAG CAPACIDAD 55 KG. MODELO: MFSV125PFVS UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA.  MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA, ALINEACIÓN Y TENSION DE BANDAS DE CUERO A MANUAL DE EQUIPO. CAMBIO DE 2 BANDAS H-35-3662 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. REEMPLAZO DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLC LOGO SIEMENS PROCESADOR DE MANDOS Y PROCESOS DE LAVADO.	HR No.46 COALCOM ÁN	2	SERVICIO	\$59,800.00

**CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEPARTAMENTO CONSULTIVO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

**MEXICO**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.1, párrafo 3.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el acta de examen elaborado por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 415 y 416 del Reglamento de Organización, Procedimiento, Méritos y Condiciones de la Contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las propuestas, técnicas, económicas y las demás circunstancias que desahogan el presente las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de esta O.O.A.D. V.M.A.

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

			<p>REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN. REPOSICIÓN DE 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220VCA DE ENTRADA DE AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE DRENADO DE 3" A 220 VCA Y VÁLVULAS SOLENOIDES DE ADICIÓN DE DETERGENTES DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN. PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS.</p>				
7	3570000 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS DE 55 KG, MAYTAG MODELO: MFS125PFVS DEL HR HUETAMO</p> <p>SUSTITUCIÓN DE VARIADOR DE VELOCIDAD. SUMINISTRO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 10 HP TRIFÁSICO. RESISTENCIA DE FRENADO. PROGRAMACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE ACUERDO A PROGRAMA DEL PLC PARA LAVADO. MITSUBISHI CABLEADO Y CONEXIÓN DE SEÑALES AL PLC. PROGRAMACIÓN DE VELOCIDADES DE TALLADO, VELOCIDAD MEDIA Y CENTRIFUGADO. SUMINISTRO Y MONTAJE DE BANDAS MOTRICES DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. PROGRAMACIÓN DE ELECTRONIVELES. SUMINISTRO Y MONTAJE DE 2 VÁLVULAS ANGULARES DE 3" A 220 VOLT C.A., DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. SUMINISTRO Y MONTAJE DE 3 VÁLVULAS DE DOSIFICADORES DE QUÍMICOS DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA Y LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS. AJUSTE DE SUSPENSIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.</p>	HR No.31 HUETAMO	1	SERVICIO	\$59,800.00	
8	3570000 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMÁTICAS, MARCA: MAYTAG CAPACIDAD 55 KG. MODELO: MFSV125PFVS UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA, ALINEACIÓN Y TENSION DE BANDAS DE CUERDO A MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>CAMBIO DE 2 BANDAS H-35-3662 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. REPLAZO DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLC LOGO SIEMENS PROCESADOR DE MANDOS Y SUSTITUCIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CICLOS DE LAVADO. REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN. REPOSICIÓN DE 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220VCA DE ENTRADA DE AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. REPOSICIÓN DE VÁLVULAS DE DRENADO DE 3" A 220 VCA Y VÁLVULAS SOLENOIDES DE ADICIÓN DE DETERGENTES DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN. PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS.</p>	HR No.32 PARACHO	2	SERVICIO	\$48,800.00	
9	3570000 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA 55 KG MAYTAG, MODELO MFS125PFVS.</p> <p>SUSTITUCIÓN DE VARIADOR DE VELOCIDAD DE ACUERDO A MANUAL. SUMINISTRO DE 1 VARIADOR DE FRECUENCIA DE 10 HP 220V 60 HZ. RESISTENCIA DE FRENADO DE ACUERDO AL MANUAL. PROGRAMACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE ACUERDO A PROGRAMA DEL PLC DE LAVADO. MITSUBISHI REVISIÓN CABLEADO Y CONEXIÓN DE SEÑALES AL PLC. PROGRAMACIÓN DE VELOCIDADES DE TALLADO, VELOCIDAD MEDIA Y CENTRIFUGADO. SUMINISTRO Y MONTAJE DE 2 BANDAS MOTRICES DE ACUERDO A MANUAL. PROGRAMACIÓN DE ELECTRONIVELES. SUMINISTRO Y MONTAJE DE 2 VÁLVULAS ANGULARES DE 3" A 220 VOLT C.A. SUMINISTRO Y MONTAJE DE 3 VÁLVULAS 220VCA DE DOSIFICADORES DE QUÍMICOS. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA METÁLICA Y LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS. AJUSTE DE SUSPENSIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.</p>	HR No.33 TUXPAN	1	SERVICIO	\$59,800.00	

GOBIERNO DE MICHÓACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTAS  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regió bajo el número:  
MICH/SGP/SL/2022/415 / C2M0074  
El análisis jurídico efectuado sobre la identificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del presente documento, ni del acuerdo correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedencia de las áreas requiriente, licitador y contratante de esta C.O.A.D. VALLA

*[Handwritten signatures and initials]*

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

5	10	3570000 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMÁTICAS; MARCA: GIRBAU CONTINENTAL CAPACIDAD 55 KG. MODELO: H21330PM21020 UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA,</p> <p>CAMBIO DE 2 BANDAS TIPO HP-POWER II-A-115 DE ACUERDO A MANUAL DEL EQUIPO.</p> <p>SUMINISTRO DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLC, LOGO SIEMENS PROCESADOR DE MANDOS Y PROCESOS DE LAVADO.</p> <p>REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO DE 2 VÁLVULAS SOLENOIDES 220V DE ENTRADA DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, VÁLVULA DE DRENADO DE 3 PULGADAS A 220 VCA Y 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220VCA DE ADICIÓN DE DETERGENTES, DE ACUERDO AL MANUAL DEL EQUIPO.</p> <p>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA, EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN.</p> <p>PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS.</p>	HR VILLAMAR	2	SERVICIO	\$38,900.00
	11	3570000 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMÁTICAS, MARCA: GIRBAU CONTINENTAL CAPACIDAD 55 KG. MODELO: H21330PM21020 UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA.</p> <p>MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA, CAMBIO DE 3 BANDAS HP-POWER II-A-115 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>APLICACIÓN DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLC, LOGO SIEMENS PROCESADOR DE MANDOS Y PROCESOS DE LAVADO.</p> <p>REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO A 2 VÁLVULAS SOLENOIDES MODELO 2W 220VCA 1" DE ENTRADA DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, VÁLVULA DE DRENADO DE 3" PULGADAS A 220 VCA 60 HZ Y 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220V 60 HZ, DE ADICIÓN DE DETERGENTES, DE ACUERDO AL MANUAL DEL EQUIPO.</p> <p>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN.</p> <p>PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS.</p>	HR BUENVIST A TOMATLAN	2	SERVICIO	\$38,900.00
6	12	3570000 1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA ALIANCE MODELO UW60802U10005 CAP 27KG</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLC.</p> <p>LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS.</p> <p>CAMBIO DE 2 BANDAS MOTRIZ TIPO B66 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>CAMBIO DE AJUSTADORES DE PUERTA.</p> <p>CAMBIO DE MICRO SE SEGURO DE PUERTA.</p> <p>CAMBIO DE EMPAQUE DE SELICÓN A PUERTA, DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>REFORZADO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y BASE DE LA LAVADORA.</p> <p>APLICACIÓN DE SOLDADURA EN TINA.</p> <p>SUMINISTRO DE 2 VÁLVULAS 110VCA 60 HZ PARA AGUA CALIENTE Y FRÍA, DE ACUERDO A MANUAL.</p> <p>SUMINISTRO Y MONTAJE 2 VÁLVULA DE DRENADO DE 3" PULGADAS A 110 VCA 60HZ DE ACUERDO A MANUAL DEL EQUIPO.</p> <p>MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA EN GENERAL.</p> <p>PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS FUNCIONALES.</p>	HR NO.31 HUETAMO	1	SERVICIO	\$36,800.00
			<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA UNMAC MODELO UH60PVQ619 CAP 35KG.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTROCIDO DE LAVADORAS.</p> <p>REVISIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.</p> <p>REVISIÓN DE SENSORES.</p> <p>REVISIÓN DE ELECTRONMELES.</p> <p>REVISIÓN DE BORNERAS</p> <p>REVISIÓN DE FUSIBLES.</p> <p>CABLEADO ELÉCTRICO.</p> <p>MANTENIMIENTO A TARJETA.</p> <p>REVISIÓN DE SEÑALES DE LLEGADA A MANDO Y CORRECCION.</p> <p>REPOSICIÓN DE VÁLVULAS Y COMPONENTES DE ACUERDO A</p>	HR No.33 TUXPAN	1	SERVICIO	\$24,800.00

**CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DE MICHOACAN**  
ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTO CONSULTIVO

**IMSS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1,3,1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

Michoacán, México, a 02 de mayo del 2022. 415 / C2M0074

El análisis jurídico se efectuó en el marco de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de las licitaciones, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron el presente las bases, requisitos, licitación y contrato de esta O.O.A.D. V.M.L.A.

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

			MANUAL, REVISIÓN MECÁNICA, CAMBIO DE RODAMIENTOS A MOTORES DE ACUERDO A MANUAL, CAMBIO DE BANDAS MOTRICES DE ACUERDO A MANUAL, TENSION Y ALINEACIÓN DE BANDAS, APRIETE DE TORNILLERÍA EN GENERAL, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA METÁLICA, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.				
14	3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAC MODELO MDG120PH VW28 NUM DE SERIE 868882 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	\$27,400.00	
15	3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH VW28 NUM DE SERIE 888629 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	SERVICIO	\$29,700.00	
16	3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH VW28 NUM DE SERIE 870146 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	SERVICIO	\$28,700.00	
17	3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH NUM DE SERIE 868881 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO	\$29,700.00	
18	3570000	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	H.R.B. No.	1	SERVICIO	\$29,700.00	

GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CASILLAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
MICHOUJOCI SUMINISTRO 2022/ 415 J. CUMBERTA  
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona (fuler) el número 8.1.3.1 y párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la procedencia de las bases requeridas, técnicas y/o contractuales de este C.O.A.D. VMLA

*[Handwritten signatures and initials]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

			Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras				
23	3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA CISSELL MOD CT12ULRDFGG2W01 NUM SERIE 910022933 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R."B". BUENAVENTA TOMATLAN	1	SERVICIO	\$29,700.00	
24	3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA CISSELL MOD CT12ULRDFGG2W01 NUM SERIE 910022935 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R."B". BUENAVENTA TOMATLAN	1	SERVICIO	\$29,700.00	
10	25 3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA HUERSCH MODELO HT050LRTF6G1W02 NUM DE SERIE 110015109 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	\$29,700.00	
11	26 3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA TRIALTA MOD 3730GL NUM DE SERIE 84118 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	\$29,700.00	
12	27 3570000 1	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA UNIMAC MOD DTB50CG NUM DE SERIE R000916874	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	\$29,700.00	

**OFICINA DE CONTRATOS**  
OFICINA DE CONTRATOS, COMERCIO Y CONSULTA JURÍDICA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
IMSS

Los anexos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Contratos, Oficio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número  
MICHOACAN/DCJ/EJEM/STRAD/2022/415 / C/MARZÁ

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merito correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de las acciones, recursos, excepciones y los demás circunstancias que determinaran procedencia las áreas respectivas, técnica y/o contable de este O.O.A.D. VMLA

*[Handwritten signatures and initials]*



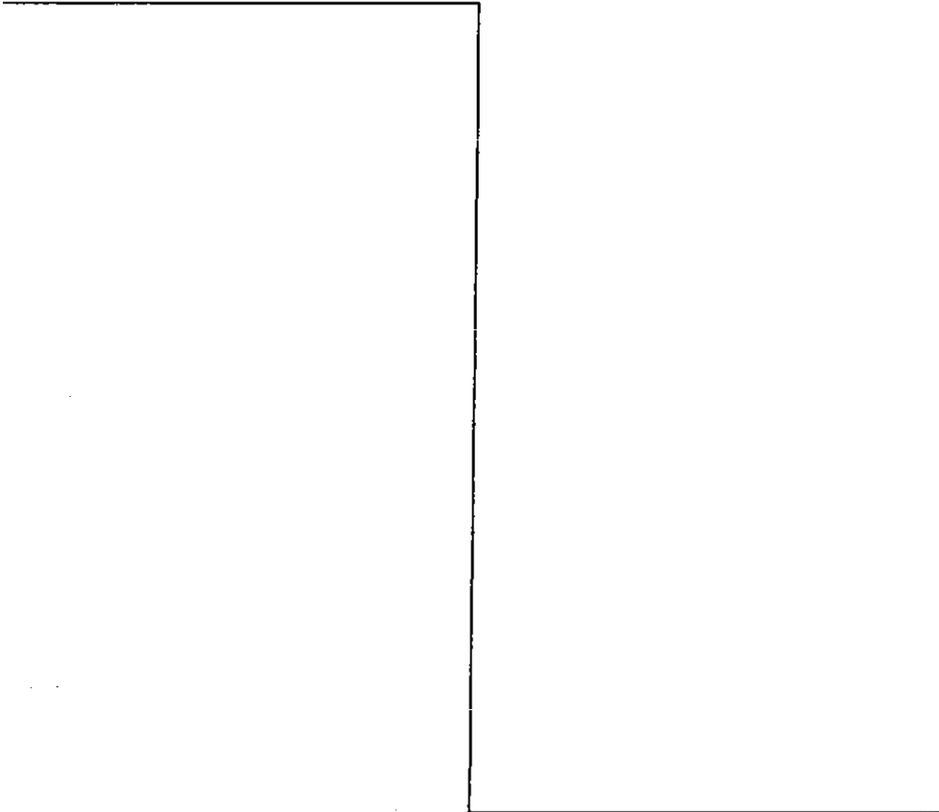
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

		Calibración de toberas			
		Limpieza mecánica alineación y			
		tensión de Bandas			
		Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores			
		Reemplazo de grasa estabureg Ep8 En			
		Rodamientos			
		Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución			
		Limpieza De Sensores			
		Calibración de proximidad De Sensores			
		de ser requerido se hará sustitución			
		Limpieza mecánica De Estructura De Secadora			
		Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión			
		Capacitación al personal que opera las lómbolas secadoras			

**PARTIDA 1  
PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO**

PARTIDA	APENDICE	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	"B" PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	\$493,657.00	\$1,234,142.00



**MEXICO**  
CONTRATO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL DE MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, COMPRA Y CANSALAS AJERDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El análisis jurídico sustantivo con número 415 / 2022. El análisis jurídico se realizó en la Jefatura, procedimiento, trámite y conformidad de la conformidad de la conformidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeriente, licitación y contratación de este C.O.A.D. U.M.A.

*[Handwritten signatures and initials]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e Inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RIAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

Av. Madero Peniente No. 1240 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (413) 2143363 www.imss.gob.mx



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE CONTRATOS CONVENCIONALES Y FINANCIAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento del inciso III del numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen abreviado por el Departamento de Contratos. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOACÁN, SUMINISTRO 2022 / 415 / CANCELAR  
El análisis jurídico se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos jurídicos, se provee juicio sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, que determinaron procedentes las demás requeridas, dentro y/o fuera de las P.O.A.C. V.M.F.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
 N° C2M0074  
 Licitación Pública Nacional  
 N° LA-050GYR033-E312-2022**



**GOBIERNO DE  
 MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales**

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

DR. JORGE GUSTAVO GONZALEZ OROZCO  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dr. Claudio Torres Rodríguez  
 Supervisor Medico Regional del Programa IMSS BIENESTAR

Av. Madero Poniente No. 1280 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3143363 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133, fracción II, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en consecuencia se resuelve lo siguiente:

El análisis jurídico en relación con el presente contrato, en el marco de los límites y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás datos técnicos que determinaron procediendo las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de esta C/222. V.M.L.A.

MICHOACÁN, SUPLENTE, P. 05/03/2022



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022**

**Anexo Siete (7)**

**"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**OFICINA DE CONTRATOS**  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS CONSULTIVO  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 8, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHOACANER SUMINISTRO 2022 415 / C2M0074  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de las acciones correspondientes, ni se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de las acciones administrativas, sancionatorias y las demás circunstancias que determinaban procedencia de las áreas requeridas, técnicas y/o administrativas de este O.D.A.D. WILMA

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° C2M0074  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E312-2022

# ANEXOS COMPLEMENTARIOS DETALLADOS

QUE FORMAN PARTE DEL  
CONTRATO

N° C2M0074

Licitación Pública Nacional

**N° LA-050GYR033-E312-2022**

**Anexo Dos (2)**

**“Anexo Técnico, Términos y Condiciones de la  
Convocatoria”**

De conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de  
contratación que se señala.

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 FOJAS  
INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

OFICINA DE CONTRATOS  
DE LA  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



000001





ANEXO TÉCNICO APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL OOAD PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2022.

Table with 8 columns: No. de partida/Sub partida, Renlón/Equip, CUCOP, Descripción, Localidad, Cantidad, Unidad, Precio unitario. Row 1: 3, 4, 35700001, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA DE 24KGS MARCA: MARNAL; MODELO:L-100... HRARIO DE ROSALES MICHOACÁN, 1, SERVICIO





			<p>PUERTA DE DIÁMETRO INTERIOR 48CM Y CIRCUNFERENCIA EXTERIOR DE 153CM A LAVADORA, DE ACUERDO AL MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>MONTAJE DE POLEA.</p> <p>COLOCACIÓN DE 2 BANDAS TIPO B60 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>ALINEACIÓN DE POLEA DE FLECHA DE LA TINA VS POLEA MOTOR.</p> <p>REALIZACIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN MARCHA.</p>			
4	5	35700001	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO LAVADORAS AUTOMÁTICAS MARCA: MAYTAG CAPACIDAD 55 KG. MODELO: MFSV125PFVS UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA.</p> <p>MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA LAVADORA.</p> <p>CAMBIO DE 2 BANDAS H-35-3662 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO.</p> <p>APLICACIÓN DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA.</p> <p>REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN.</p> <p>SUMINISTRO Y MONTAJE DE AMORTIGUADORES NO.W10822553 DE 26 CM DE ACUERDO A MANUAL DE</p>	HR ARIO DE ROSALES MICHOACÁN	1	SERVICIO





Table with 6 columns and 2 rows. Row 1: EQUIPO. SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS VALVULAS DE DRENADO DE 3 PULGADAS A 220 VCA Y VALVULAS SOLENOIDES DE ADICION DE DETERGENTES. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSION. PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACION A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS. Row 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMATICAS, MARCA: MAYTAG CAPACIDAD 55 KG. MODELO: MFSVI25PFVS UBICADAS EN EL AREA DE LAVANDERIA. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA, ALINEACION Y TENSION DE BANDAS DE CUERDO A MANUAL DE EQUIPO. CAMBIO DE 2 BANDAS H-35-3662 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. REPLAZO DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA. H R No.46 COALCOMAN 2 SERVICIO



2022 FOLIO 25



Table with 7 columns and 2 rows. The first row contains detailed maintenance descriptions for washing machines. The second row contains summary information including item number (7), code (35700001), location (H R No.31 HUETAMO), quantity (1), and service type (SERVICIO).





Table with 5 columns and 2 rows. The first row contains detailed descriptions of maintenance and equipment services for a PLC system and valves. The second row contains summary information including a preventive/corrective maintenance task for washing machines, a reference number (HR No.32 PARACHO), a quantity (2), and the service type (SERVICIO).





Table with 10 columns and 1 row containing maintenance tasks for a washing machine, such as 'ALINEACIÓN Y TENSION DE BANDAS DE CUERDO A MANUAL DE EQUIPO' and 'REPOSICIÓN DE 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220VCA DE ENTRADA DE AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO'.

Handwritten signature or initials

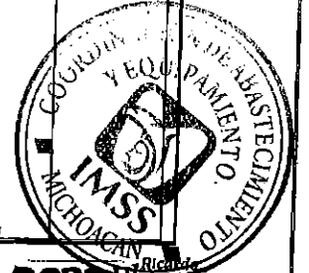




Table with 5 columns: ID, Code, Description, Location, and Service. Row 1: 9, 35700001, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LAVADORA 55 KG MAYTAG, MODELO MFSI25PFVS. SUSTITUCIÓN DE VARIADOR DE VELOCIDAD DE ACUERDO A MANUAL. SUMINISTRO DE 1 VARIADOR DE FRECUENCIA DE 10 HP 220V 60 HZ. RESISTENCIA DE FRENADO DE ACUERDO AL MANUAL. PROGRAMACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE ACUERDO A PROGRAMA DEL PLC DE LAVADO. MITSUBISHI REVISIÓN CABLEADO Y CONEXIÓN DE SEÑALES AL PLC. PROGRAMACIÓN DE VELOCIDADES DE TALLADO, VELOCIDAD MEDIA Y CENTRIFUGADO. SUMINISTRO Y MONTAJE DE 2 BANDAS MOTRICES DE ACUERDO A MANUAL. PROGRAMACIÓN DE ELECTRONIVELES. SUMINISTRO Y MONTAJE DE 2 VÁLVULAS ANGULARES DE 3" A 220 VOLT C.A. SUMINISTRO Y MONTAJE DE 3 VÁLVULAS 220VCA DE DOSIFICADORES DE QUÍMICOS. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA METÁLICA Y LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS. AJUSTE DE SUSPENSIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA. H R No.33 TUXPAN 1 SERVICIO

Handwritten mark resembling the letter 'D'



2022 Flores Año de Maíz



Table with 6 columns: ID, Quantity, Code, Description, Location, and Service. Row 1: 5, 10, 35700001, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMÁTICAS; MARCA: GIRBAU CONTINENTAL CAPACIDAD 55 KG. MODELO: H21330PM21020 UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA. CAMBIO DE 2 BANDAS TIPO HP-POWER II-A-115 DE ACUERDO A MANUAL DEL EQUIPO. SUMINISTRO DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLC, LOGO SIEMENS PROCESADOR DE MANDOS Y PROCESOS DE LAVADO. REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN. MANTENIMIENTO DE 2 VÁLVULAS SOLENOIDES 220V DE ENTRADA DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, VÁLVULA DE DRENADO DE 3 PULGADAS A 220 VCA Y 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220VCA DE ADICIÓN DE DETERGENTES, DE ACUERDO AL MANUAL DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA, EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN. PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS. HR VILLAMAR, 2, SERVICIO



Handwritten signature



Table with 5 columns: ID, Description, Location, Quantity, and Service. Row 1: II, 35700001, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS 2 LAVADORAS AUTOMÁTICAS, MARCA: GIRBAU CONTINENTAL CAPACIDAD 55 KG. MODELO: H21330PM21020 UBICADAS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA. MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE LAVADORA, CAMBIO DE 3 BANDAS HP-POWER II-A-115 DE ACUERDO A MANUAL DE EQUIPO. APLICACIÓN DE GRASA ESTABURAG EP8 EN RODAMIENTOS Y CHUMACERAS DE LA LAVADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLC, LOGO SIEMEN'S PROCESADOR DE MANDOS Y PROCESOS DE LAVADO. REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LLEGADAS DE SEÑALES Y CORRECCIÓN. MANTENIMIENTO A 2 VÁLVULAS SOLENOIDES MODELO 2W 220VCA 1" DE ENTRADA DE AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, VÁLVULA DE DRENADO DE 3" PULGADAS A 220 VCA 60 HZ Y 3 VÁLVULAS SOLENOIDES 220V 60 HZ, DE ADICIÓN DE DETERGENTES, DE ACUERDO AL MANUAL DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE LAVADORA Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN BASE PARA EVITAR CORROSIÓN. PRUEBAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN A PERSONAL QUE OPERA LAVADORAS. H R BUENVISTA TOMATLAN 2 SERVICIO

Handwritten signature





Table with 6 columns: ID, Description, Reference, Location, Quantity, and Service. The description column contains detailed maintenance tasks for a washing machine, including preventive and corrective maintenance, lubrication, and part replacement.



Handwritten signature or initials



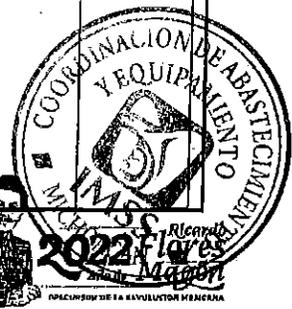
Table with 7 columns and 1 row. The main text in the table describes maintenance tasks for a washing machine, including preventive maintenance, electrical system checks, and mechanical repairs.



2022 Flores
Migón



Table with 8 columns: CANTIDAD, UNIDAD, CONCEPTO, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO, etc. Row 1: REVISIÓN DE SUSPENSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA METÁLICA, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE OPERACIÓN. Row 2: (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAC MODELO MDG120PH VW28 NUM DE SERIE 869882...



2022 Flores Michoacán



Table with 6 columns: ID, Code, Description, Location, Quantity, and Service Type. It contains two rows of maintenance work for Maytag drying machines.



2022 Flores
Jefe de Oficina
Ricardo Flores



Table with 7 columns and 2 rows. The first row contains maintenance tasks like 'Ep8 En', 'Rodamientos', and 'Limpieza De tarjetas'. The second row contains a detailed description of equipment maintenance: '(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TOMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH NUM DE SERIE 869881'.





Table with 7 columns and 3 rows. Row 1: Application of epoxy paint... Row 2: (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TOMBOLA SECADORA... Row 3: (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TOMBOLA SECADORA...



2022-10-25
Alcaldía de Michoacán



Table with 5 columns containing maintenance details for a dryer. The first row lists various tasks like 'tensión de Bandas', 'Cambio de Bandas Tipo A', etc. The second row provides specific equipment details: '(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MOD MD6120PHVW28 NUM DE SERIE 870145'. The third row lists tasks like 'Calibración de toberas', 'Limpieza mecánica alineación', etc. The fourth row contains administrative data: 'H.R. "B". No. 46 COALCOMÁN', '1', and 'SERVICIO'.





Table with 7 columns and 2 rows. The first row contains maintenance tasks like 'Calibración de proximidad De Sensores' and 'Limpieza mecánica De Estructura De Secadora'. The second row contains more detailed tasks and equipment specifications, including '(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA'.



2022 El Año de Magón
Año de Magón
FEBRERO DE LA REVOLUCION MEXICANA



Table with 5 columns: ID, Code, Description, Location, and Service. Row 1: 22, 35700001, (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA CISSELL MOD CT120LRDFGG2W01 NUM SERIE 910022935 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores Remplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución Limpieza De Sensores Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras, H.R."B". VILLAMAR, 1, SERVICIO. Row 2: 23, 35700001, (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA CISSELL MOD CT120LRDFGG2W01 NUM SERIE 910022933 Calibración de toberas Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas Cambio de Bandas Tipo A y, H.R."B". BUENAVISTA TOMATLAN, 1, SERVICIO.





Table with 7 columns and 2 rows. The first row contains maintenance tasks like 'cambio de quemadores' and 'Remplazo de grasa estaburag'. The second row contains more detailed tasks for a 'TÓMBOLA SECADORA' and includes numerical data like '24' and '35700001'.





Table with 7 columns containing maintenance details for a dryer. The main entry (row 10) includes: 'sustitución Limpieza mecánica De Estructura De Secadora', 'Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión', 'Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras', '(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA. SECADORA MARCA HUEBSCH MODELO HT050LRTE6GTW02 NUM DE SERIE 110015109', 'Calibración de toberas', 'Limpieza mecánica alineación y tensión de Bandas', 'Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores', 'Reemplazo de grasa estaburag Ep8 En Rodamientos', 'Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución', 'Limpieza De Sensores', 'Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución', 'Limpieza mecánica De Estructura De Secadora', 'Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión', and 'Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras'. The table also includes columns for '10', '25', '35700001', 'H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES', '1', and 'SERVICIO'.

Handwritten signature





Table with 6 columns: ID, Date, Code, Description, Location, and Service. Row 11: 11, 26, 35700001, (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA TRIALTA MOD 3730GL NUM DE SERIE 84118... H.R."B". No. 33 TUXPAN, 1, SERVICIO. Row 12: 12, 27, 35700001, (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA UNIMAC MOD DTB50CG NUM DE SERIE R000916874... H.R."B". No. 33 TUXPAN, 1, SERVICIO.

Handwritten signature





Table with 6 columns and 1 row containing maintenance tasks such as 'tensión de Bandas', 'Cambio de Bandas Tipo A y cambio de quemadores', 'Remplazo de grasa estaburag Ep8 En', 'Rodamientos', 'Limpieza De tarjetas Electrónicas de ser requerido se hará sustitución', 'Limpieza De Sensores', 'Calibración de proximidad De Sensores de ser requerido se hará sustitución', 'Limpieza mecánica De Estructura De Secadora', 'Aplicación de pintura epoxica en base para evitar corrosión', and 'Capacitación al personal que opera las tómbolas secadoras'.

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

"Universo de inmuebles Médico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"

Table with 4 columns: UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA, DOMICILIO DE LA UNIDAD, NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, and CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. Rows include HR 32 PARACHO, HR 33 TUXPAN, and HR 46 COALCOMÁN.





Table with 5 columns: Unit Name, Address, Responsible Person, Status, and Residence. Rows include HR 31 HUETAMO, HR 30 ARIO DE ROSALES, HR VILLAMAR, and HR BUENAVISTA.

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de las módulos de lavado, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y recomendadas por el fabricante...

Servicios de mantenimiento preventivo

El mantenimiento PREVENTIVO tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%...

El mantenimiento PREVENTIVO incluye todas las visitas y refacciones nuevas recomendadas por el fabricante que se requieran durante la vigencia del contrato...





de vicios ocultos o mala calidad en las refacciones y mano de obra.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Para Lavadoras y Secadoras y las Sub-Partidas que las integran, deberá garantizar y ejecutar los mantenimientos correctivos derivado de fallas de vicios ocultos o mala calidad en las refacciones y mano de obra, después de haber ejecutado el Primer Mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos hasta el término de la vigencia del contrato, la cual tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante. El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, competencia y competencia económica.

Handwritten signature



NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

NOM-022-STPS-2015 Electricidad Estática.

NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal.

NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad.

NO APLICA

FIRMA

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ

SUPERVISOR MEDICO REGIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR





GOBIERNO DE  
MÉXICO



### TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación **APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL OOAD PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2022.**

**a) Vigencia de la contratación**

El inicio será a partir de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de Diciembre del 2022.

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.**

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días el Jefe de Conservación, deberá proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de Agosto del 2022, del **APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL OOAD PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2022.**, debiendo programar los mantenimientos preventivos y correctivos para cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la firma del Proveedor y Firma de validación del Jefe de Conservación.

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrá ser diferida de acuerdo a las actividades del HR No. 46 COALCOMAN, HR No. 32 PARACHO, HR No.31 HUETAMO, , HR No. 33 TUXPAN, HR No. 30 ARIO DE ROSALES, HR VILLAMAR, HR BUENAVISTA TOMATLAN, o del Jefe de Conservación durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de Conservación.

El plazo para la realización del **servicio de mantenimiento preventivo** será de 5 (cinco) días naturales para cada uno de los equipos de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo** será de hasta 8 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada una de las lavadoras.

Para los APENDICE B (PROGRAMA IMSS-BIENESTAR) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL OOAD PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" CUENTA (42062509) PARA EL EJERCICIO 2022. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en el HR No. 46 COALCOMAN, HR No. 32 PARACHO, HR No.31 HUETAMO, , HR No. 33 TUXPAN, HR No. 30 ARIO DE ROSALES, HR VILLAMAR, HR BUENAVISTA TOMATLAN, inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, descritos en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

### Método Binario.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. "El Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad el listado del personal que ejecutará los servicios de mantenimiento a módulos de lavado descritas en anexo técnico, anexando copia de los certificados y/o capacitaciones, curriculum vitae de todo el personal propuesto (hoja membretada y firmada por el representante legal).
2. "El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde el Representante y/o Apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia del personal propuesto para la ejecución de los servicios en mantenimiento a módulos de lavado y transferencia electrónica descrito en el anexo técnico; garantizando la calidad de este, deslindando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad ante accidente y/o siniestro ocurrido al personal dentro de las instalaciones derivado de la omisión en la portación de equipo de protección y/o mala ejecución de los trabajos.
3. "El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal, los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No Aplica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

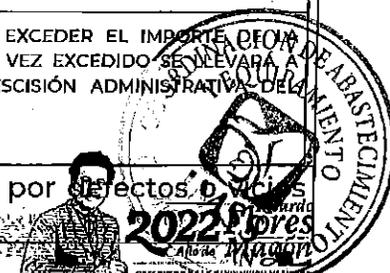
No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios





GOBIERNO DE  
MÉXICO



"El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal, los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo** derivado por vicio oculto del mantenimiento preventivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto del mantenimiento preventivo será de 3 (tres) días naturales para cada una de las lavadoras.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

**Plazo para notificar al proveedor:**

1 día hábil siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

**Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

3 días naturales a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

**Periodo de garantía:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos (modulos de lavado, transferencia electrónica) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

**Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto del mantenimiento preventivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto del mantenimiento preventivo, será de 3 (tres) días hábiles para cada uno de las lavadoras reportadas.

**Garantía de mano de obra y/o partes:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

**Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s. :**

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

**Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios, a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).**

Cuenta PREI

42062509 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"

CUENTA CONAC

51350009

COG35701

Concepto: Pagos por servicio de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, incluido el pago de deducible de seguro.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**

2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN **Anexo B**

3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicatario.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



- 14) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

**ANEXO A "ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE MICHOACÁN EL C. EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE POR UN IMPORTE TOTAL DE IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO: PARA LA UNIDAD:

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS OBLIGACIONES Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A OBLIGACIONES EFECTIVAMENTE DEVENGADAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICADOS LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINAN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS BUNAS DE LINEAS CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y BIENHECHOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"PORQUE LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O CUANDO HAYER TRES PERSONAS, SOLICITIVO DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, SEGÚN O CONVENES MODIFICATORIAS RESPECTIVAS".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS, NO HABIÉNDOSE MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA MES DE: FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

ANEXO B "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o instalación		Número de Orden	
Delegación:		Nombre:			
Unidad:		ID:		Origen:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	
Técnico o Empresa		Condiciones en que se Encuentra			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución		
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega
	No. Matrícula o Contrato		No. MATRICULA		
	Firma:		Firma:		

Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico, fallas frecuentes y al uso y manejo de los equipos, dicha capacitación será impartida por el técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realizo la capacitación con nombres completos, puestos,





GOBIERNO DE  
MÉXICO



matrículas y firmas de los técnicos que recibieron la capacitación, la capacitación será impartida en el área de lavandería en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las aulas o espacios asignados por el Jefe de Conservación al personal técnico y al área usuaria en cada mantenimiento preventivo que realice, la cual debe contener: nombre completo y firma del ingeniero que realice la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE

(ÁREA REQUERENTE)

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ

SUPERVISOR MEDICO REGIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

